

ACUERDO # 55



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO ÚNICO.- En sesión del Pleno del día dieciocho de octubre de dos mil once, las Diputadas Georgina Ramírez Rivera, Ana María Romo Fonseca, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, María de la Luz Domínguez Campos, Marivel Lara Curiel, Noemi Berenice Luna Ayala, y Diputados José Juan Mendoza Maldonado, José Alfredo Barajas Romo, Ramiro Rosales Acevedo, Roberto Luévano Ruiz y Benjamín Medrano Quezada, en su carácter de Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La transparencia como garantía individual, es uno de los compromisos que los representantes populares asumidos por mandato constitucional y por convicción democrática; no sólo expresada en la limpieza, honestidad y rectitud de los actos y de las acciones que como titulares de una institución se tienen que llevar a cabo precisamente en cumplimiento a un mandato popular, sino también, como instrumento responsable conforme a la ley, de revisar, fiscalizar, controlar, auditar y evaluar el desempeño, de los órganos y entes públicos que son sujetos a estas acciones.

En tal sentido, es de la mayor importancia que el trabajo de Comisiones sea eficaz para lograr este objetivo, que garantice los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad,



imparcialidad y confiabilidad para los gobernados en una doble perspectiva; la primera en el sentido de que los ingresos que tienen la potestad de recaudar las haciendas públicas del Estado y de los municipios, se apeguen a las leyes autorizadas y, segundo, que el gasto se aplique de acuerdo a los criterios y perfiles aprobados en los planes estatal y sectorial de desarrollo, como en los correspondientes presupuestos de egresos, que son los instrumentos administrativos en los que se contiene la política de gasto que incide, directa e invariablemente, en el abatimiento de rezagos sociales, infraestructura urbana, de caminos, productiva y de generación de fuentes de empleo, de servicios de salud, educación y seguridad pública.

En razón de lo anterior y tomando en consideración el volumen y cantidad de expedientes en los que se contiene la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2009 pendiente de dictaminar por los diputados integrantes de las comisiones que por ministerio de ley les corresponde dictaminar, el Pleno coincide en que es necesario dotarle de un plazo mayor con la finalidad de que se alleguen de mayores elementos entre los documentales, testimonios y periciales que normen el criterio a adoptar, para que puedan emitir un dictamen debidamente sustentado.

En esa virtud, el Pleno, concede una prórroga de tiempo suficiente, para el efecto de que las comisiones de dictamen cuenten con mayores elementos de juicio para elaborar y presentar a esta Asamblea Popular, un dictamen definitivo en términos de la Ley Orgánica y el Reglamento General de este Poder Legislativo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- En Sesión de esa misma fecha y a solicitud del Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la Presidenta de la Mesa Directiva, puso a consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, para que fuera aprobada con el carácter de urgente y obvia resolución, habiéndose aprobado en los términos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



ÚNICO.- La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, una prórroga suficiente, para el efecto de contar con mayores elementos de juicio que objetivamente sustenten un dictamen definitivo respecto a la Cuenta Pública 2009 del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

